DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2021

Ref.: LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS – PLURIANUAL" ID. N° 392.530

Señora
Adriana Ortiz
Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación conformado por **RESOLUCIÓN IPA N° 31/2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)"**, de fecha 01 de febrero del año 2021, el cual está integrado por la **Abg. Shirley Martínez Vega**, la **Abg. Romina Castillo Almeida**, la **Lic. Laura Carolina Richer**, la **Lic. Luz Salvadora Olmedo** y la **Lic. Juana Beatriz Verdún**, establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS – PLURIANUAL"ID. N° 392.530,** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. <u>ANTECEDENTES:</u>

- *PAC N° 392.530*
- *Pliego de Bases y Condiciones (PBC).*
- *Constancia Plurianual.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.*
- *Declaración Jurada de la Máxima Autoridad del IPA y del Director de Contrataciones del IPA, de fecha 31 de mayo de 2021, la cual de conformidad al art. 4°, inc. b) de la Resolución DNCP N° 483/2021, el IPA, dispone la Apertura de Oferta, con un solo sobre recibido, en virtud a la siguiente justificación: "que el sector público y privado, actualmente no satisface la demanda de salud existente, por lo cual se justifica plenamente proceder a la apertura del único sobre recibido a los efectos de seguir con el proceso licitatorio".*
- *Acta de Apertura electrónica de fecha 31 de mayo de 2021, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los montos totales ofertados y con la verificación cuantitativa de documentaciones.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

Que, según se ha podido visualizar el mismo está incluido en el *OBJETO DEL GASTO 271 "SERVICIOSDE SEGURO MÉDICO"*, para el ejercicio fiscal Año 2021 y 2022 del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Castillo Almelda
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Shirley Martínez

Lic. Luz Salvadora Flores
Directora de Gabinete
IPA

Que, al acto de Apertura de Sobres realizado en la fecha señalada con antelación, se presentó la Empresa *SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)*, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas.

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA:

Que, a continuación, se procede a verificar la oferta de la empresa: *SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)*, a fin de determinar el cumplimiento de las documentaciones sustanciales y formales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

2.1 CUADRO DE PRECIO POR EL TOTAL:

N°	OFERENTE	OFERTA
1	*SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)*	*655.560.000*

2.2 DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS:

Que, este Comité ha realizado la verificación de los documentos formales presentados por la empresa: *SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)*, y al no encontrarse algunos, le fueron solicitados como sigue:

Por Memorando N° 14 de fecha 02 de junio de 2021, este Comité solicitó a la empresa *SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)*, las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el lunes 07 de junio del corriente:

- Constancia de Tramitación ante la Superintendencia de la Salud del Certificado de Registro y Habilitación del Servicio Integral Médico S.A. (SIME).
- Certificado de Habilitación expedido por el Ministerio de Salud o documento que acredite la tramitación del mismo, **con fecha anterior a la apertura de sobres (31 de mayo del 2021)**, de los siguientes sanatorios: Centro de Especialidades Santa Rita S.R.L., Consultorio Médico Sotomayor, Sanatorio Santaní, Sanatorio San Marcos, Cooperativa COMED Amambay Ltda. y Centro Médico Nuestra Señora de la Victoria.
  Se solicita aclaración en virtud a que no se visualizan centros asistenciales solicitados en el PBC para las siguientes localidades:
  a) Yataity o proximidades.
  b) Fernando de la Mora (presenta un solo sanatorio y deben ser dos).
  c) Limpio

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

En caso de contar con centros asistenciales en las localidades mencionadas, se solicita presentar el listado en carácter de declaración jurada y adjuntar copias del Certificado de Habilitación expedido por el Ministerio de Salud o documento que acredite la tramitación del mismo, **con fecha anterior a la apertura de sobres (31 de mayo del 2021).**

- Solicitar al Sanatorio AMSA, con categoría correspondiente al "Nivel 3", de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con terapia Intensiva para Adultos y Terapia Intensiva de niños en conjunto, Centro de Diagnóstico interno con atención 24 horas que incluyan Servicios de Rayos, Ecografías, Tomografías y Eco cardiografías, Laboratorio y Servicio de Hemodinámica (certificación de equipo en funcionamiento). Uno de los Centros deberá contar con Servicio de Tomografía 24 horas con certificación de equipo en funcionamiento, a libre elección del asegurado y/o del médico tratante.

En respuesta al Memorando mencionado más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través del Memorando DC N° 102 de fecha 07 de junio de 2021, remite las siguientes documentaciones, cumpliendo así con el plazo establecido para la presentación.

RESPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)

"Adjuntamos los documentos requeridos:

- *Certificado de la Superintendencia de la Salud (Vto. 10/2021) presentado en carpeta.*
- *Certificado de Habilitación expedido por el Ministerio de Salud o documento que acredite la tramitación del mismo, de los siguientes sanatorios: 1 – Centro de Especialidades Santa Rita S.R.L. 2 – Consultorio Médico Sotomayor, 3 – Sanatorio Santaní, 4 – Sanatorio San Marcos, 5 – Cooperativa COMED Amambay Ltda., 6 – Centro Médico Nuestra Señora de la Victoria.*
- *Yataity o proximidades: Yataity del Norte, próximo Sanatorio Santaní, Yataity del Sur próximo Sanatorio Modelo del Guairá, Sanatorios habilitados por el Ministerio de Salud.*
- *Fernando de la Mora: presentado Sanatorio San Sebastián, se adjunta documentación de otro Sanatorio Habilitado Servicio Médico Integral S.A. (Semei)*
- *Referente a la ciudad de Limpio, existe un Sanatorio cuyo Certificado se encuentra vencido, se adjunta mesa de entrada 26/09/2019, por dicho motivo no se ha presentado, el prestador más próximo en Mariano Roque Alonso: Sanatorio Libertad y en Santísima Trinidad Sanatorio Santa Bárbara (16 kms de la ciudad de Limpio)}*
- *Respecto al punto 5 se adjunta: 1) Certificados de Habilitación Ministerio de Salud y Superintendencia de Salud, UTI Adultos, Pediátrico y Neonatal del Sanatorio Amsa, 2) Certificados de Habilitación Ministerio de Salud y Superintendencia de Salud, UTI Adultos, Pediátrico y Neonatal del Sanatorio Británico, 3) Certificado de Equipo en funcionamiento 24hs. de Hemodinamia, Tomografía y Resonancia magnética del Sanatorio Británico.*

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Shirley Ramírez

Lic. Luz M. Almeda Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Que, en virtud a la respuesta dada por el oferente, este Comité ha verificado las documentaciones presentadas por el mismo, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, reiteró a la empresa *SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)* mediante Memorando N° 15 de fecha 07 de junio de 2021, las siguientes documentaciones:

- **Constancia de Trámite ante la Superintendencia de la Salud del Certificado de Registro y Habilitación del Servicio Integral Médico S.A. (SIME)**; en virtud de la Nota DESATS N° 37/2021, en la que la Dirección de Establecimiento de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria informa que a partir del Ejercicio Fiscal 2021 **ya no Registra y Habilita** este tipo de establecimientos y menciona a la Superintendencia de la Salud como instancia competente para la habilitación o registro del establecimiento.
- **Constancia de Trámite del Registro Anual en la Superintendencia de la Salud** del MSPyBS, **con fecha anterior y próxima a la apertura de sobres (31 de mayo del 2021)**, considerando que los documentos remitidos corresponden a gestiones realizadas en el año 2019 de los siguientes sanatorios: Cooperativa COMED Amambay Ltda., Centro Médico Nuestra Señora de la Victoria y Sanatorio Fernández.

En respuesta al Memorando mencionado más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través del Memorando DC N° 103 de fecha 08 de junio de 2021, remite la respuesta de la empresa *SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)*, cuyos documentos han sido analizados por este Comité y los mismos se toman como válidos.

2.3 DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SERVICIO INTEGRAL MEDICO
Formulario de oferta (*) (el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento Oferta (*) la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	*CUMPLE*
*Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (**)*	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	*CUMPLE*

Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*CUMPLE*
DOCUMENTOS LEGALES	
OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	*CUMPLE*
Copia de balance y estados de resultados de los 3 últimos años (2017,2018 y 2019), con la firma del contador de la empresa.	*CUMPLE*
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Constancia de RUC emitida por la SET	*CUMPLE*
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	*CUMPLE*
Copia de facturaciones y o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA	
Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) Los contratos ***o la copia autenticada de los mismos*** *podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación. Los profesionales médicos que presten servicios en Asunción deben tener contrato directo con el oferente.*	*CUMPLE*

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Cabrillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Shirley Martínez

Luis A. Jorge de Flores
Director de Gabinete
I.P.A.

El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales al menos 2 (dos) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al "Nivel tres (3)", de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.), farmacias adheridas.	*CUMPLE*
Los 2 (dos) Sanatorios con Categoría correspondiente al Nivel tres de acuerdo a la Clasificación de la Superintendencia de Salud deberán contar con terapia intensiva adultos y niños; dentro de Asunción y Gran Asunción. La clasificación deberá estar vigente al momento de la apertura de ofertas y si se tratare del oferente ganador durante toda la vigencia del contrato	*CUMPLE*
Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentado por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del Instituto Paraguayo de Artesanía	*CUMPLE*
Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora. ***Los contratos o la copia autenticada de los mismos suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.***	*CUMPLE*
Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por imágenes y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC. ***Los contratos o la copia autenticada de los mismos suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.***	*CUMPLE*
Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de mínimo 5 locales de farmacias en Asunción y gran Asunción; y al menos una farmacia dedicada a preparados magistrales, que deberá contar con el descuento del 15% en preparados magistrales. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios, farmacias y otros centros médicos asistenciales propuestos.	*CUMPLE*
Autorización y habilitación ***actualizada*** *del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios de Seguro Médico Sanatorial (Pre-pago)*	*CUMPLE*

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Documentos que acrediten el REGISTRO ANUAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA SALUD. De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite. En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en los puntos a) Capacidad Financiera. En cuanto al punto b) Experiencia y Capacidad Técnica, el líder del consorcio debe cumplir con el 60% o más de lo requerido y el porcentaje restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.	*CUMPLE*

Observación: ***Los documentos marcados con un asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.***

Los documentos marcados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de la oferta o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la **Ley 2051/2003**, de Contrataciones Públicas **y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, como también de los requisitos solicitados en el **PBC**, del llamado de referencia.

Que el análisis de las documentaciones sustanciales de la empresa ***SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME)*** ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer, por lo tanto, el oferente sigue en concurso.

Que el análisis de las documentaciones formales de la empresa ***SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME)*** ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer.

3. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA

En este punto se procede a analizar si la empresa **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)**, cumple con lo establecido en el PBC publicado por la convocante según el siguiente detalle:

• **Ratio de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**
• **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**
• **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo**

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

El Ratio de Liquidez de la empresa *SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)* en promedio de los últimos tres (3) años es de **1.35,** por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en el PBC.

El Coeficiente de Endeudamiento de la empresa *SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)* en promedio de los últimos tres (3) años es de ***0,60,*** por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en el PBC.

El Coeficiente de Rentabilidad de la empresa *SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)* en promedio de los últimos tres (3) años **No es Negativo**, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en el PBC.

4. CUADRO DE PRECIO POR EL TOTAL:

Seguidamente se procede a exponer la oferta recibida que cumple con las documentaciones sustanciales, y que cuenta con capacidad financiera, a fin de analizar más detalladamente al oferente, a continuación, se expone el Cuadro:

N°	*OFERENTE*	*OFERTA*
1	SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)	***655.560.000***

Que, en la elaboración del Cuadro de Oferta expuesto, se constató que NO se verifican errores aritméticos, el análisis se realizó conforme a la ***Ley 2051/2003, Art. 26. Evaluación de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.***

5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Comparación del Precio Unitario por Ítems Ofertado por el oferente SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME), con el Precio Unitario Referencial del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS – PLURIANUAL" ID. N° 392.530				
N°	*Descripción del Bien*	*Precios Unitarios Referencial (por Ítem)*	*Precios Unitarios Ofertados por SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME) (Por Ítem)*	*Porcentaje de diferencias entre precios unitarios ofertados y precios unitarios referencial*
1	Servicio de seguro médico para funcionarios, según especificaciones técnicas.	6.336.000	7.284.000	14,9% más

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Castillo Alfonzo
Jefa Interina
Departamento de Convenios

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Shirley Ramírez

Lic. Luz B. Olmedo Flores
Directora General
I.P.A.

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)**, se verifica que, *NO* supera al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, y *NO* supera al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizó como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2015/03.***

6. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Para este punto se describe que el oferente *SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)*, cuenta con el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, sin embargo, el Margen de Preferencia Nacional *NOSE APLICA* para esta evaluación, por ser la única oferta presentada.

7. DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

Documentos	*SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME)*
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N" 2051/03.	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	SIN REGISTROS
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	NO SE OBSERVAN DATOS

En este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 50 de la Ley 1626/2000 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley 2051/2003 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Castillo
Jefa Interina
Departamento de Convenios

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones en los aspectos Jurídicos Legal, Técnico, y Económico Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos de los procedimientos citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/2003; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Reglamento N° 2992/2019; Art. 63 "Método de Evaluación..." y Art. 65 "Criterio de Adjudicación...";

8. CONCLUSIÓN – MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las Calificaciones legales y económico-financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; **la Adjudicación** del llamado a: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS – PLURIANUAL"ID. N° 392.530"**, a la firma **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME), con RUC N° 80025722-7**, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTOS
Servicio de seguro médico para funcionarios, según especificaciones técnicas.	Mínima: 80	582.720.000
	Máxima: 90	655.560.000

Lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 quedará supeditado a la aprobación presupuestaria.

Es nuestro Informe.

Asunción, 10 de junio de 2021

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Castillo Alr...
Jefa Interina
Departamento de Convenio...

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS - PLURIANUAL" ID N° 392530

						SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)	
Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad		Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total en Gs.
				Mínima:	Máxima:		
1	84131602-001	Servicio de seguro médico para funcionarios, según especificaciones técnicas. En catálogo: Seguro medico.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	80	90	7.284.000	655.560.000
		TOTAL					655.560.000

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Silma Martínez

Análisis de Ratios

RAZÓN SOCIAL: SERVICIO INTEGRAL MÉDICO SIME

LIQUIDEZ	2017	%	2018	%	2019	%	PROMEDIO	LIQUIDEZ
Activo Corriente / Pasivo Corriente	4.978.941.366 / 3.510.078.746	1,42	10.952.604.149 / 7.533.104.260	1,45	15.855.363.495 / 13.538.360.323	1,17	1,35	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

ENDEUDAMIENTO	2017	%	2018	%	2019	%		ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total	3.510.078.746 / 13.415.589.208	0,26	7.533.204.260 / 22.024.863.614	0,34	13.538.360.323 / 29.422.132.649	0,46	0,35	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.

RENTABILIDAD	2017	%	2018	%	2019	%		RENTABILIDAD
Resultado / Capital	1.531.114.413 / 1.000.000.000	1,53	5.517.152.113 / 1.000.000.000	5,52	1.880.898.841 / 7.000.000.000	0,27	2,44	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Shirley Martínez